

Expediente n.º: 831/2020

Acta mesa de contratación

Procedimiento: Contrataciones. Contrato de servicios de mantenimiento de los ascensores de los edificios públicos y del colegio público Sant Pere Apòstol

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

09 de marzo de 2021 a las 11:30:00

Lugar de celebración

AJUNTAMENT DE REAL

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. GERARDO LOPEZ MATEU, Alcalde President

SECRETARIA

D./Dña. M^a LUISA MARTINEZ CERVERA, Administrativa

VOCALES

D./Dña. Maria Pilar Sanchis Bernabeu, Secretaria

D./Dña. Maria Isabel Vivó Cervera, Administrativa

D./Dña. Antonio Hernández Chermés, 1^o teniente de alcalde

Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 831/2020 - Contrato de servicios de mantenimiento de los ascensores de los edificios públicos y del colegio público Sant Pere Apòstol.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 831/2020 - Contrato de servicios de mantenimiento de los ascensores de los edificios públicos y del colegio público Sant Pere Apòstol.

Se Expone

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 831/2020 - Contrato de servicios de mantenimiento de los ascensores de los edificios públicos y del colegio público Sant Pere Apòstol.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A28303485 FAIN ASCENSORES, S.A.

CIF: A28791069 KONE ELEVADORES, S.A.

CIF: B40627986 MANTENIMIENTOS DASAN

CIF: F20025318 Orona S. Coop.

CIF: A50001726 SCHINDLER, S.A.

CIF: B46022513 TALLERES RUIZ ASCENSORES SLU

CIF: B46001897 TK Elevadores España, S.L.

CIF: A28011153 Zardoya OTIS S.A.

Vistas las ofertas presentadas y realizados los cálculos pertinentes para determinar la existencia de ofertas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se adopta el siguiente acuerdo:

La oferta presentada por Talleres Ruiz Ascensores S.L.U. esta dentro de los parámetros en los que se considera que la misma es desproporcionada, debiendo proceder de conformidad con lo establecido en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares



La sesión se reunirá, para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos en Real, a la fecha de la firma del documento electrónico.

El Presidente

La Secretaria

Los vocales

